REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº	
CERRO NAVIA,	1 9 AGO 2010
HOY SE DECRET	O LO QUE SIGUE:
VISTOS:	

El Informe Nº 388, de 13 de Agosto de 2010, del Departamento de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio; el Dictamen Nº 17.260, de 25 de Julio de 1985, de la Contraloría General de la República; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales, y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ELIMINESE, del Rol de Patentes C.I.P.A. la patente comercial Rol Nº 202.087, a nombre de la señora ROSA LIZAMA v EFECTUESE por parte de la Tesorería Municipal el LIZAMA, R.U.T. Nº descargo del período comprendido entre los semestres JULIO - DICIEMBRE DE 2003 a JULIO - DICIEMBRE DE 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FOTOR ROLACK TORRES

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales

- Tesorería
- Deudores
- Contabilidad
- Catastro
- Of, de partes y Archivo.